

Montevideo, 6 de mayo de 2021

(Ref. 031/21)

Procedimiento para el registro de un jugador según el art. 8 del Reglamento de Registro y Control de Inscriptos en el Sistema COMET

Este documento detalla el procedimiento para registrar correctamente un jugador según el art. 8 del Reglamento de Registro y Control de Inscriptos - *“En caso de darse la situación de un jugador que se registre en AUF u OFI habiendo cumplido los 13 años, solo podrá jugar en la última institución en la que estaba registrado en ONFI.”*-.

Una vez el jugador es VERIFICADO por AUF u OFI en el sistema COMET, se deberá realizar lo enumerado a continuación:

1. En primera instancia **no efectuar un registro, por parte de la liga de fútbol infantil, bajo ningún concepto.**
2. Remitir a ONFI (por cualquiera de las vías oficiales) el Formulario de Inscripción junto a la documentación exigida en él.

Una vez se analice y valide la solicitud, ONFI creará el registro correspondiente en el sistema COMET.

Hecho esto se avisará a la liga solicitante la culminación, o no, del procedimiento.